

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(001260) 10 AGO. 2017

“Por medio de la cual se efectúa modificación del Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2017”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las establecidas en los Artículos 43 al 47 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior No.000004 del 25 de noviembre de 2016 se fijó el Presupuesto de Ingresos y Egresos o Acuerdo de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Que mediante Resolución No.002175 del 22 de diciembre de 2016, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Que mediante Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

Que el Artículo 44 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997 (Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico), establece que “cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Universidad del Atlántico se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, la Rectoría puede abrir créditos adicionales o efectuar traslados, con los certificados de disponibilidad respectivos”.

Que el Artículo 46 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997 (Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico), establece que La Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que el literal b) del Artículo 13 del Acuerdo Superior No.000004 del 25 de noviembre de 2016, autoriza al Rector para realizar los aumentos de apropiación, reducciones o aplazamientos, traslados de apropiación, correcciones y reubicaciones que fueren pertinentes con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 12831 del 30 de junio de 2017, en virtud de lo establecido en la Ley 403 de 1993, autorizó en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, un apoyo a las universidades públicas que otorgaron a sus estudiantes descuentos del diez por ciento (10%) en el valor de la matrícula como beneficio por haber realizado el ejercicio del sufragio, asignándole a la Universidad del Atlántico la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$66.798.420)**.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 19498 del 12 de octubre de 2016, en virtud de lo establecido en el parágrafo del Artículo 3° de la Ley 1697 de 2013, asigna y ordena el giro de los recursos provenientes del recaudo de la estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, correspondiéndole a la Universidad del Atlántico la suma **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/L (\$194.732.708)**, suma que fue recibida el 4 de enero de 2017.

[Firma manuscrita]

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 12216 del 21 de junio de 2017, en virtud de lo establecido en el parágrafo del Artículo 3° de la Ley 1697 de 2013, asigna y ordena el giro de los recursos provenientes del recaudo de la estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, correspondiéndole a la Universidad del Atlántico la suma **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$571.968.525)**.

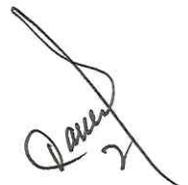
Que en el Presupuesto de Ingresos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2017, el rubro **0120101004 ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NAL**, tiene una apropiación definitiva de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$378.780.000)**, la cual resulta inferior a los **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$766.701.233)** que se recaudarán por lo asignado en las Resoluciones 19498 del 12 de octubre de 2016 y 12216 del 21 de junio de 2017, razón por la que se hace necesario aumentar la apropiación de dicho rubro en **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$387.921.233)**, los cuales, según lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1697 de 2013, “se destinarán prioritariamente a la construcción, adecuación y modernización de la infraestructura universitaria y a los estudios y diseños requeridos para esta finalidad; además de la dotación, modernización tecnológica, apoyo a la investigación, apoyo a programas de bienestar estudiantil, subsidios estudiantiles y desarrollo de nuevos campus universitarios de las universidades estatales del país”.

Que en los siguientes rubros se han recaudado mayores cuantías a las apropiadas en el Presupuesto de ingresos, las cuales deben ser aforadas en las cantidades que se relacionan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	DETALLE	RECAUDO
0110201999	OTROS	CONTRATOS Y CONVENIOS	3.386.000
0110202004	CURSOS	EXTENSIÓN Y PROY SOCIAL	204.112.070
0110202999	OTROS	EXTENSIÓN Y PROY SOCIAL	52.114.350
0120301001	COLCIENCIAS	FONDOS ESPECIALES (FIDEICOMISO CONSTRUCLINICAS)	142.600.000
		FONDOS ESPECIALES (CONVENIO 199-2017)	29.784.413
0120304001	OTROS	FONDOS ESPECIALES (SUE CARIBE)	19.458.500
0210101999	OTROS	CUENTAS POR COBRAR VARIAS	423.540.330
TOTAL			874.995.663

Que en consecuencia del aforo y las mayores asignaciones en transferencias, se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2017 en la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/L (\$1.329.715.316)**, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0110201999	OTROS	3.386.000
0110202004	CURSOS	204.112.070
0110202999	OTROS	52.114.350
0120301001	COLCIENCIAS	172.384.413
0120304001	OTROS	19.458.500
0210101999	OTROS	423.540.330
0120101004	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NAL	387.921.233
0210101010	GOBIERNO NACIONAL 10% VOTACIÓN	66.798.420
TOTAL ADICIÓN AL INGRESO		1.329.715.316



Que para garantizar el cumplimiento de la misión institucional, las siguientes apropiaciones del Presupuesto de Gastos para la vigencia 2017 requieren ser adicionadas:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
031111005	BONIFICACIONES - D.PLANTA	56.798.420
031121002	BONIFICACIONES - TCO	10.000.000
031231001	SERVICIOS JURIDICOS	100.000.000
031231002	SERV TEC PROF AUX DE PROYECTO	60.000.000
031231005	REMUNERACION DOCENT CUR LEN EX	122.000.000
031231007	Bonificación Docentes Planta P	128.000.000
032111006	MATERIAL DE FERRETERIA	75.000.000
032111018	GASTOS GENERALES POSTGRADOS	19.458.500
032151001	ARREND BIENES MUEBL E INMUEBLE	193.000.000
032151009	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO	69.040.680
032151018	INSCRIP CURSO SEMINARIO EVENTO	11.112.070
032151019	PROMOCIÓ APOYO SOCIOEC Y ESTIM	25.000.000
033311009	BIENESTAR UNIVERSITARIO	287.921.233
041115001	PROYECTOS RECURSOS ESPECIALES	172.384.413
TOTAL ADICION AL EGRESO		1.329.715.316

Que los procesos de Acreditación de Alta Calidad de Programas e Institucional ha requerido vinculación de docentes con mayor nivel de formación para fortalecer los procesos misionales de docencia e investigación de la Universidad del Atlántico, lo cual ha generado la necesidad de mayores recursos para atender la asignación académica por Hora Cátedra. Así mismo, el Plan de Mejoramiento de la facultad de Educación ha requerido la contratación de un mayor número de Docentes Tiempo Completo Ocasional.

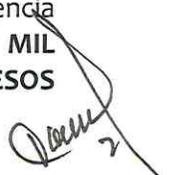
Que en atención a lo anterior, se requiere efectuar traslados entre diferentes apropiaciones de Gastos de Personal, por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/L (\$2.493.825.117)**.

Que según certificación expedida por el Jefe del Departamento de Gestión Financiera, en el Presupuesto de Gastos, las siguientes apropiaciones pueden contracreditarse por estar libres de afectación:

CÓDIGO	DETALLE	FUENTE	TOTAL
		TRANSFERENCIA NACIÓN	
031112004	VACACIONES	2.103.672.344	2.103.672.344
031121001	SUELDO	2.227.443	2.227.443
031122002	PRIMA DE NAVIDAD	35.336.770	35.336.770
031122003	PRIMA DE VACACIONES	21.569.425	21.569.425
031123002	APORTES A PENSIÓN SECTOR PRIVA	6.714.502	6.714.502
031123004	APORTES A SALUD SECTOR PRIVADO	101.206.568	101.206.568
031132006	INTERESES SOBRE CESANTIAS	16.169.861	16.169.861
031133004	APORTES A SALUD SECTOR PRIVADO	206.928.204	206.928.204
TOTAL		2.493.825.117	2.493.825.117

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2017, y en consecuencia, adiciónese en el Presupuesto de Ingresos, la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/L (\$1.329.715.316)**, de la siguiente manera:



RUBRO	NOMBRE	FUENTE						TOTAL
		RENTAS PROPIAS (001)	ING CTES VENTA DE SERVICIOS (024)	OTR ING CTES OPERACIONALES (026)	COLCIENCIAS (382)	ESTAMPILLA UNIV. NAL. (386)	TRANSFERENCIA NACION (388)	
0110201999	OTROS	3.386.000						3.386.000
0110202004	CURSOS		204.112.070					204.112.070
0110202999	OTROS	52.114.350						52.114.350
0120301001	COLCIENCIAS				172.384.413			172.384.413
0120304001	OTROS			19.458.500				19.458.500
0210101999	OTROS	423.540.330						423.540.330
0120101004	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NAL					387.921.233		387.921.233
0210101010	GOBIERNO NACIONAL 10% VOTACIÓN						66.798.420	66.798.420
TOTAL ADICIÓN AL INGRESO		479.040.680	204.112.070	19.458.500	172.384.413	387.921.233	66.798.420	1.329.715.316

ARTÍCULO SEGUNDO. Modifíquese el Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2017, y en consecuencia, adiciónese en el Presupuesto de Egresos o Acuerdo de Apropriaciones, la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/L (\$1.329.715.316)**, de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE						TOTAL
		RENTAS PROPIAS (001)	ING CTES VENTA DE SERVICIOS (024)	OTR ING CTES OPERACIONALES (026)	COLCIENCIAS (382)	ESTAMPILLA UNIV. NAL. (386)	TRANSFERENCIA NACION (388)	
031111005	BONIFICACIONES - D.PLANTA						56.798.420	56.798.420
031121002	BONIFICACIONES - TCO						10.000.000	10.000.000
031231001	SERVICIOS JURIDICOS	100.000.000						100.000.000
031231002	SERV TEC PROF AUX DE PROYECTO	60.000.000						60.000.000
031231005	REMUNERACION DOCENT CUR LEN EX	122.000.000						122.000.000
031231007	Bonificación Docentes Planta P	128.000.000						128.000.000
032111006	MATERIAL DE FERRETERIA					75.000.000		75.000.000
032111018	GASTOS GENERALES POSTGRADOS			19.458.500				19.458.500
032151001	ARREND BIENES MUEBL E INMUEBLE		193.000.000					193.000.000
032151009	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO	69.040.680						69.040.680
032151018	INSCRIP CURSO SEMINARIO EVENTO		11.112.070					11.112.070
032151019	PROMOCIÓ APOYO SOCIOEC Y ESTIM					25.000.000		25.000.000
033311009	BIENESTAR UNIVERSITARIO					287.921.233		287.921.233
041115001	PROYECTOS RECURSOS ESPECIALES				172.384.413			172.384.413
TOTAL ADICION AL EGRESO		479.040.680	204.112.070	19.458.500	172.384.413	387.921.233	66.798.420	1.329.715.316

ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2017, y en consecuencia, contracrédítese en el Presupuesto de Egresos o Acuerdo de Apropriaciones, la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/L (\$2.493.825.117)** de la siguiente manera:

CÓDIGO	DETALLE	CONTRACREDITOS	
		TRANSFERENCIA NACION	TOTAL
031112004	VACACIONES	2.103.672.344	2.103.672.344
031121001	SUELDO	2.227.443	2.227.443
031122002	PRIMA DE NAVIDAD	35.336.770	35.336.770
031122003	PRIMA DE VACACIONES	21.569.425	21.569.425
031123002	APORTES A PENSIÓN SECTOR PRIVA	6.714.502	6.714.502
031123004	APORTES A SALUD SECTOR PRIVADO	101.206.568	101.206.568
031132006	INTERESES SOBRE CESANTIAS	16.169.861	16.169.861
031133004	APORTES A SALUD SECTOR PRIVADO	206.928.204	206.928.204
Total Contracréditos		2.493.825.117	2.493.825.117

ARTÍCULO CUARTO. Modifíquese el Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2017, y en consecuencia, acredítese en el Presupuesto de Egresos o Acuerdo de Apropriaciones, la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/L (\$2.493.825.117)** de la siguiente manera:

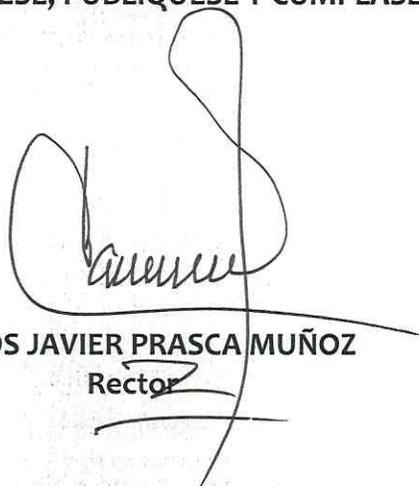
Recuerda
2

CÓDIGO	DETALLE	CRÉDITOS	
		TRANSFERENCIA NACIÓN	TOTAL
031122004	VACACIONES	294.083.283	294.083.283
031122006	CESANTIAS SECTOR PRIVADO	330.322.336	330.322.336
031122007	INTERESES SOBRE CESANTIAS	29.928.070	29.928.070
031123005	APORTES ADMINISTRACION DE RIES	164.288.522	164.288.522
031123006	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	76.967.760	76.967.760
031123007	APORTES ICBF	13.108.036	13.108.036
031131001	SUELDO	351.721.052	351.721.052
031132003	VACACIONES	145.531.212	145.531.212
031132004	CESANTIAS	297.642.389	297.642.389
031132007	PRIMA DE NAVIDAD	291.492.037	291.492.037
031133002	APORTES A PENSIÓN SECTOR PRIVA	178.134.634	178.134.634
031133005	APORTES ADMINISTRACION DE RIES	220.980.041	220.980.041
031133006	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	56.939.158	56.939.158
031133007	APORTES ICBF	42.686.587	42.686.587
Total Créditos		2.493.825.117	2.493.825.117

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los



CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Rector

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

CERTIFICA

Que en el Presupuesto General de Gastos aprobado para la vigencia fiscal 2017, las siguientes apropiaciones se encuentran libres de afectación por lo tanto se pueden contracreditar así:

CÓDIGO	DETALLE	FUENTE	TOTAL
		TRANSFERENCIA NACIÓN	
031112004	VACACIONES	2.103.672.344	2.103.672.344
031121001	SUELDO	2.227.443	2.227.443
031122002	PRIMA DE NAVIDAD	35.336.770	35.336.770
031122003	PRIMA DE VACACIONES	21.569.425	21.569.425
031123002	APORTES A PENSIÓN SECTOR PRIVA	6.714.502	6.714.502
031123004	APORTES A SALUD SECTOR PRIVADO	101.206.568	101.206.568
031132006	INTERESES SOBRE CESANTIAS	16.169.861	16.169.861
031133004	APORTES A SALUD SECTOR PRIVADO	206.928.204	206.928.204
TOTAL		2.493.825.117	2.493.825.117

Se expide la siguiente certificación a los 09 días del mes de agosto de 2017



ELIANA AVILEZ BARROS
Jefe Departamento de Gestión Financiera